

**CARTA ABIERTA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA DOCTOR GUSTAVO PETRO URREGO**

Riohacha – La Guajira, noviembre 14 de 2023

Señor Presidente

GUSTAVO PETRO URREGO

Palacio de Nariño

Bogotá, D. C.

Apreciado Compañero Presidente:

Ad portas de los 16 meses de su gobierno (nuestro gobierno: por cierto, respaldado con entusiasmo por el pueblo de La Guajira con una participación electoral histórica) un grupo de líderes sociales, políticos, étnicos, juveniles, campesinos, trabajadores, académicos, ambientales, entre otros, de este territorio, le compartimos nuestras reflexiones sobre los avances y dificultades en la consolidación de un desarrollo a escala humana en La Guajira propuesto por su gobierno.

Este territorio es protagónico no sólo por la crisis multicausal que viene de gobiernos anteriores, sino también por ser el epicentro del choque entre modelos económicos y políticos antagónicos. Una crisis que tiene antecedentes históricos, cuyas causas son generadas por acciones políticas y económicas de quienes han detentado el poder en este país, que explican las tragedias que atentan directamente contra la vida de sus habitantes en el Departamento.

En este sentido vemos con asombro la contradicción conceptual y jurídica de la misma Corte Constitucional que, mientras reconoce el *Estado Cosas Inconstitucional* y exige la adopción de medidas de todo orden, pero en especial socioeconómicas con bases jurídicas extraordinarias para conjurar la crisis humanitaria, declara inexecutable los decretos de emergencia económica y social que permitían cumplir el mandato constitucional y satisfacer las principales necesidades de las comunidades vulnerables afectadas por el estado precitado.

El régimen jurídico del país debe facilitar el cumplimiento de los principios constitucionales para la protección de los derechos fundamentales, más aún cuando

se trata de un estado de cosas fuera de lo común (“inconstitucional” lo denomina la propia Corte). Al analizar los decretos de emergencia el Alto Tribunal debió tomar en cuenta que no se trata de tomar medidas ordinarias para afrontar situaciones extraordinarias porque no se corresponden.

Esta decisión de la Corte Constitucional condena al territorio a continuar aplicando pañitos de agua tibia a una situación social calamitosa mientras facilita el statu quo que favorece la dilución de los efectos pretendidos en la cadena de trámites burocráticos de intermediarios que mercantilizan los derechos, anulando la participación social como eje central y genuino de la solución a los problemas estructurales de La Guajira.

Nos preocupa que muchas de las acciones que se desarrollan desde distintas áreas del gobierno hoy no están en sintonía con la ciudadanía organizada, ni con el territorio; ejemplo de ello: la precaria puesta en servicio de las vías terciarias, pozos profundos, jagüeyes, puestos de salud, los grupos extramurales, la distribución del recurso hídrico a través de carrotanques, diseño y construcción de distritos de riego y redes de distribución de agua con base en la implementación de la segunda etapa del proyecto de la represa EL CERCADO, con estudios técnicos ya validados.

No es posible avanzar en dichas soluciones con los operadores y contratistas que negocian con la salud de la gente, los que juegan con el hambre de los niños, los que trafican con el agua y los que monopolizan el acceso a la energía, los que se roban los presupuestos de las carreteras, entre otros, que se enriquecen a costa de la miseria absoluta del pueblo guajiro.

A lo anterior se suma la tecnocracia y la burocracia que pervive al interior del Gobierno del Cambio que rompe con el principio del diálogo genuino, dilatando el cumplimiento de las apuestas en territorio. Esto último se refleja en la dispersión de acciones, la incapacidad en la ejecución y la demora en el cumplimiento de las órdenes expresas impartidas por el compañero Presidente de la República, generando tremenda parsimonia a pesar de la buena voluntad del jefe del Estado.

Es comprensible que en este contexto de dificultades institucionales y políticas que afectan la labor y buenas intenciones del Gerente Especial para La Guajira, Dr. Luis Eduardo Gómez Pimienta, se presente su renuncia a la prolongación de su contrato, para el año siguiente.

Asimismo, en La Guajira tenemos un reto mayúsculo para recuperar la confianza que grandes capas de los sectores populares vienen perdiendo sobre la institucionalidad, no sólo al sentirse excluidas sino también por los actos y delitos contra la administración pública que se expresan en hechos de corrupción que ante las deficiencias políticas y la debilidad en el control institucional les permiten a algunos actores beneficiarse de forma particular de toda la apuesta institucional que el gobierno nacional hace en el territorio, como es el caso de “algunas ollas comunitarias, suministro de agua a través de carro tanques y entrega de mercados” entre muchos otros.

Con base en lo anteriormente expuesto, proponemos cuatro líneas de acción que permitan transformar este escenario adverso y posibiliten materializar en la proximidad del tiempo el mandato popular de convertir a “La Guajira en POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”:

1.-Asumir la decisión de su gobierno de legitimar el poder ciudadano, con la participación amplia del movimiento social y popular, proponemos profundizar el papel y competencias de la Gerencia Especial para La Guajira, con mecanismos que le permitan asumir con mayor efectividad las acciones ejecutadas por el Gobierno Nacional en el territorio, convirtiendo esta herramienta en un espacio de planeación y articulación de la institucionalidad, acompañada de las instancias del poder popular en el territorio, que permita a la ciudadanía ejercer liderazgo en las transformaciones que requiere el departamento de La Guajira.

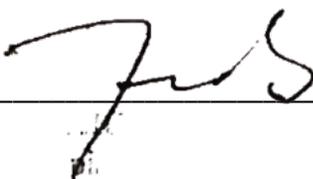
2.-Respaldar la labor realizada por el Dr. Luis Gómez Pimienta y su continuidad como Gerente Especial Para La Guajira, con los ajustes propuestos en materia de equipo humano, dotación y autoridad de coordinación intersectorial para que esta entidad cuente con las herramientas de cara a los compromisos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento.

3.-Declararnos en estado de movilización permanente y consciente que permita convertir las expresiones organizativas de base comunitaria y social en estructuras articuladas que den construcción a un movimiento social que defienda, a través de múltiples mecanismos democráticos, el espíritu transformador de cada uno de los decretos expedido por el Gobierno Nacional.

4.-Desarrollar la estrategia del poder ciudadano a través de la implementación de comités populares para el cambio en aras de convertirse en fuerzas sociales organizadas y articuladas que mejoren la interacción entre las instancias de los Gobiernos Nacional y locales y las bases populares, fortaleciendo la lucha contra la corrupción y la defensa de la vida.

Los firmantes a continuación respaldamos lo anteriormente expuesto,

JAVIER ROJAS URIANA, LIDER Y ACCIONANTE DE LA SENTENCIA T-302



LUIS FERNANDO LOBO BARRERA, CC 1.118.880.460 DIRIGENTE PACTO HISTORICO – UNIÓN PATRIOTICA, **DIPUTADO ELECTO PACTO HISTORICO DE LA GUAJIRA PERIODO 2024-2027**



OMAR SUAREZ, PRESIDENTE PLATAFORMA DISTRITAL DE JUVENTUD RIOHACHA, DELEGADO PLATAFORMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD GUAJIRA



LIMBANO DIAZ HERNANDEZ, CONSEJERO DISTRITAL DE JUVENTUD RIOHACHA, CONSEJERO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD GUAJIRA



Matilde Lopez A.

MATILDE LOPEZ, PREMIO NACIONAL DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, COLOMBIA 2014, REPRESENTANTE EN LA MESA DE DIALOGO CON EL GOBIERNO NACIONAL EN REPRESENTACIÓN DE LOS COADYUVANTES DE LA SENTENCIA T-302

Matilde Leonor Lopez Arpushana c.c. 40.820.731.

G. Gladys Pushaina c.c. 40.932.245 r/lu
GLADYS PUSHAINA, COADYUVANTE DE LA SENTENCIA T-302

Gladis Patricia Pushaina Lopez *Autoridad Wayuu. Comunidad Cascajalito*

Guillermina Epiyú

GUILLERMINA EPIYÚ, COADYUVANTE DE LA SENTENCIA T 302

Guillermina Epiyú Epiyú C. El Círculo *Autoridad*
c.c. 40.922.629 Kcha

EDITA ARPUSHANA, COADYUVANTE DE LA SENTENCIA T 302

Edita Arpushana c.c. 40.731.822 C. Capuchirumana *Autoridad Wayu*

GILBERTO DELUQUE, COADYUVANTE DE LA SENTENCIA T 302

ROSA MARÍA BRITO RODRIGUEZ, CC 40912543 MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO Y PRESIDENTA DEPARTAMENTAL PARTIDO ESPERANZA DEMOCRÁTICA, MIEMBRO DEL MOVIMIENTO NACIONAL DE MUJERES NEGRAS.

BENEDICTO DE JESÚS GONZALEZ MONTENEGRO, CC 77032391, FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ FARC, EXCANDIDATO ALCALDIA DE FONSECA LA GUAJIRA.

ROSA ATENCIO, MIEMBRO SINDICATO FECODE, MIEBRO CUT GUAJIRA.

ISAHAC MARTINEZ PUELLO, CC 9287884 REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ETNIAS DEL CARIBE – FUNDETNICA, GERENTE DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y TRANSPORTADORES JUU INAIN MAKUIRA DE LA ALTA GUAJIRA.

DALYS ARGÜELLES FIGUEROA, DIREGENTE PACTO HISTORICO GUAJIRA Y EMPRESARIA DE ARTESANIAS WAYUU.

ELADIO FRANCISCO SUÁREZ BERMÚDEZ, CC 17.973.861 REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN CAMPESINA CONSTRUYENDO UN BUEN FUTURO – ASOCACBFU.

VICTOR ALFONSO LÓPEZ DANGOND, CC 1.121.326.183 REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN HUELLAS CAMPESINAS SEMBRADORES DE ESPERANZA– ASOHCASE

ELKIN JUAN LÓPEZ MOLINARES, CC 12.564.249 REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL PINTAO - ASOCAPIN

MARILIS RODRÍGUEZ SUÁREZ, CC 40.799.101 REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN MISIÓN DE VIDA

DARSY ARGÜELLES FIGUEROA, DIREGENTE PACTO HISTORICO GUAJIRA Y EMPRESARIA.

RICARDO LÓPEZ NÚÑEZ, CC 16.724.928 REPRESENTANTE LEGAL ACCIÓN COMUNAL LOS ANGELES

ENRIQUE LUIS LÓPEZ D, CC 17974564 LÍDER CÍVICO, ESPIRITUAL Y COMUNITARIO

CARLOS ACOSTA MEDINA, MEDICO ESPECIALISTA DIRIGENTE SOCIAL Y POLITICO PACTO HISTORICO GUAJIRA.

LINA MARIA MONROY JINETE, CC 40945007 INGENIERA CIVIL DIRIGENTE PACTO HISTORÍCO.

ISABEL CRISTINA CARRILLO GÓMEZ, CC 40922712 ARQUITECTA GERENTE DE CONSTRUCCIONES, INVENTOR PRODUCTO DE CONSTRUCCION SOSTENIBLES, MILITANTE AD-M19 GUAJIRA

RICHARD MOVIL, ARQUITECTO, PRESIDENTE SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SENA - SINDESENA SUBDIRECTIVA GUAJIRA.

JOSE BONILLA CUESTA, CC 79155834 INGENIERO INDUSTRIAL, MIEMBRO SUBDIRECTIVA SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL SENA – SINDESENA.

REMEDIOS MARIA GÓMEZ PUGLIESE, CC 41545501 ABOGADA, EXALCALDESA DE RIOHACHA, MILITANTE M-19.

MARLON CORTINA, CC 84095246 PRESIDENTE DISTRITAL DE RIOHACHA Y DIRECTIVO DEPARTAMENTAL GUAJIRA POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO.

DAMELIS PIMIENTA, CC 40923276 MIEMBRO PACTO HISTORICO GUAJIRA, EXMILITANTE PRT.

OTTO GÓMEZ PIMIENTA, CC 79274973 ABOGADO, LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS UNIGUAJIRA, SECRETARIO ASUNTOS ENERGETICOS SINTRAELECOL NACIONAL

LUIS FELIPE MARTINEZ PINTO, CC 12712386 MÉDICO ESPECIALISTA GERENCIA EN SALUD, Y AUDITORIA MÉDICA.

RUBEN PEÑA MEJIA, CC 84091781, PRESIDENTE DISTRITAL UNION PATRIOTICA, EXCANDIDATO AL CONCEJO DE RIOHACHA PARTIDO UNION PATRIOTICA.

LICESKA BOURUYU ARENDS, CC 1118847550 PEDAGOGA DE PRIMERA INFANCIA, DIRIGENTE WAYUU, MILITANTE PARTIDO UNION PATRIOTICA.

CARLOS VANEGAS BARROS, CC 17806708 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS DOCENTE UNIVERSITARIO

ADRIANA PAOLA BECERRA, CC 43841815 INGENIERA AMBIENTAL DIRIGENTE PACTO HISTORICO.

JORGE LUIS VERGARA MENDOZA, CC 5165155 ABOGADO, DIRIGENTE HISTORICO DE AD-M19 EN SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.

JOHNNY SERRANO, CC 84079844 TÉCNICO ELECTRICISTA, EDIL ELECTO PACTO HISTORICO

KARINA SERRANO CASTRO CC 40939702 ABOGADA (COLOMBO-VENEZOLANA) ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SOCIAL, CON CONVALIDACION DE TITULO INTERNACIONAL.

ALBERTO CELEDON MOLINARES CC 12538766 SOCIOLOGO INVESTIGADOR DOCENTE UNIVERSITARIO.

MAYRA LOPEZ ARPUSHANA CC 1118807018 DIRIGENTE SOCIAL, REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN WAYUU JIMARI

MARÍA LUZ GUTIERREZ BONIVENTO CC 1118808063 DIRIGENTE SOCIAL, MIEMBRO DE LA ASOCIACION WAYUU AKADSHINJA WAKUIPA.

ELIMENES LOPEZ ARPUSHANA CC 84084134 DIRIGENTE SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES AKADSHINJA WAKUIPA.

MARGARITA MONROY TORO CC 40916540 PENSIONADA SECTOR ELECTRICO, GERENTE CAMPAÑA PACTO HISTORICO PETRO PRESIDENTE.

ALEX MORELO CC 17904461 DIRIGENTE DE PACTO HISTORICO EXCANDIDATO CONCEJO MAICAO.

ANTONIO MEJIA AMEIRA CC 84034764 MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE PENSIONADOS DEL CERREJON

ASLEIDER OJEDA CC 84095116 DIRIGENTE AFROCAMPESINO.